



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>	FECHA 2016/04	VERSIÓN: 1	
---------------------------	----------------------------	------------------	------------	--

**MANDAMIENTO DE PAGO**

Proceso administrativo coactivo número 073 - 2016

Sogamoso, 14 de Abril de 2016

Obra al Despacho para su cobro por medio del Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, de conformidad con los artículos 826 del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto reglamentario N° 4473 de 2006, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y Resolución de delegación N° 171 de 2002 expedida por el Alcalde,

**CONSIDERANDO**

Que la Inspección Primera de Policía de Sogamoso as través de nota interna N° 151-031 de fecha tres (03) de Marzo de 2016, remitiendo copias autenticas de las Resoluciones N° 004 de fecha 22 de Abril de 2015 y 015-2015 con las respectivas notificaciones, debidamente ejecutoriadas y para que se dé inicio al respectivo Cobro Coactivo de la multa impuesta contra la señora MARIA TRASILDA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 46.351.578 de Sogamoso, por cuanto la inspección Primera de Policía inicio y culmino el Tramite de Efectividad de una caución, lo que se tradujo a la imposición de una multa de cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Primero de la parte Resolutiva de la Resolución N° 004 del veintidós (22) de Abril de dos mil quince (2015).-

Que los señores MARIA TRASILDA RODRIGUEZ PEREZ Y LUIS HIPOLITO RODRIGUEZ PEREZ, a través de un escrito solicitan la exoneración del pago de la multa por una parte y por otra la impugnación respectivamente, de la decisión Tomada Por la Inspectora de Policía en su resolución N° 004 del 22 de Abril de 2015. Decisión que subió a la Secretaria de Gobierno y la que se pronuncio a

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)- ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

**"SUAMOX ciudad del sol"**  
Código Postal: 152210



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>	FECHA 2016/04	VERSIÓN: 1
---------------------------	----------------------------	------------------	------------

través de la Resolución N° 015 – 2015 de fecha Junio doce (12) de dos mil quince (2015), en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, la cual Presta Merito Ejecutivo como lo señala el Artículo 828 del estatuto Tributario Nacional a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de **María Tránsito Rodríguez Pérez**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 46.351.578 de Sogamoso, por concepto del valor de la Multa impuesta por la Inspección Primera de Policía a través de la Resolución N° 004 del 22 de abril de 2015 y ratificada por la Secretaria de Gobierno en segunda Instancia en Resolución 015-2015 del 12 de junio de 2015, por valor de Cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para el año 2015, la cual representa la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.221.750), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, documento que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, suma de dinero que no ha sido cancelada por la infractora - deudora, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en el los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en el Artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; Artículo 66 de la Ley 788 de 1997.

En Merito de lo expuesto, la Tesorera Municipal, en Uso de sus facultades legales,

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

**"SUAMOX ciudad del sol"**  
Código Postal: 152210



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>	FECHA 2016/04	VERSIÓN: 1	
---------------------------	----------------------------	------------------	------------	--

**RESUELVE**


**PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de **María Tránsito Rodríguez Pérez**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 46.351.578 de Sogamoso, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.221.750) por los conceptos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele, conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario mas las costas del presente proceso.

**SEGUNDO:** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a la ejecutada, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO:** Advertir a la deudora que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN**  
Tesorera municipal

  
Andrea Avila Ortiz

Abogada Contratista Secretaria de Hacienda y G.F.

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

**"SUAMOX ciudad del sol"**  
Código Postal: 152210